Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

013

USHUAIA, **25 de febrero de 2025.**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-11473-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de banderas de flameo, requeridas por la Dirección General de Protocolo Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Resolución Ss. C. y P. (S. C. P. y R. I.) N° 001/2025 se autorizó el llamado de Contratación Directa N° 05/2025.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 08/2025 Letra: D.G.P.Z.S. (S. C. P. y R. I.), obrante a orden 24, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por un importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 2.378.910,00), en los renglones N° 1, N° 3 y N° 4, y "ALONSO, Leandro Jorge", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 181.875,00), en el renglón Nº 2, ambas por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///…2

G.T.F.
Y.B.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

…///2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2025, por la adquisición de banderas de flameo, requeridas por la Dirección General de Protocolo Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a las firmas "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, en los renglones Nº 1, N° 3 y Nº 4, por un importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 2.378.910,00), y "ALONSO, Leandro Jorge", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en el renglón N° 2, por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 181.875,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° **013**/2025.-

G.T.F.
Y.B.

SANCHEZ
Adriana
Soledad

Firmado digitalmente por SANCHEZ Adriana Soledad
Fecha: 2025.02.25 14:06:56 -03'00'